BOLETIN

DE LA

ACADEMIA GALLEGA

Año XXVIII | *Coruña, 1.º Septiembre 1933* | Núm. 250

LETRAS DE DUELO

DON JOSÉ GARCÍA ACUÑA

Cuando apenas había entrado por derecho propio y por legítimos títulos en nuestra Corporación como Académico Numerario, una cruel enfermedad física y una inesperada dolencia moral hizo presa en su organismo; y su espíritu selecto, herido en lo más vivo de sus cualidades de hombre caballeroso y superior, se abatió con desaliento para rendir el obligado tributo a la muerte.

Esta eterna separación nos priva de su cooperación valiosísima, que sería interesante en muchos aspectos para la Academia y para Galicia; nos arrebata a un compañero malogrado de cuyo talento esperábamos ópimos y útiles frutos para el país; nos deja después de habernos hecho saborear el dulce manjar sabroso de su postrer artículo dedicado a *Murguía, poeta,* con motivo del primer centenario del nacimiento de nuestro primer Presidente, y nos lleva a tener que trazar estas líneas para lamentar su breve permanencia entre nosotros, que si fué fugaz por el tiempo, no fué infructuosa por la labor, ya que nos quedan, para recordarlo, su admirado discurso de ingreso, en el que sacó del olvido la figura venerable de un coruñés casi ignorado, y su ya citado artículo descubriendo en la extraordinaria personalidad de nuestro insigne Patriarca D. Ma-

nuel Murguía su relevantísima condición de poeta romántico, que muchos desconocían.

De D. José García Acuña puede decirse con toda propiedad que era uno de los entendimientos más preclaros de Galicia y una de las mentalidades más felizmente capacitadas para estudiar los vastos problemas que la vida gallega ofrece en sus necesidades y en sus múltiples matices a la consideración de los claros varones.

Devoto fiel del culto a la nativa tierra, que era en él como una religión hondamente sentida, su pluma estuvo siempre propicia a defender los intereses gallegos ante todo y por encima de todo. En el periódico diario, en la revista, en la novela y en sus libros todos, quedan las huellas de este su apostolado al que dedicó su atención tenaz y constante, no entibiada ni desfallecida un solo momento.

Los que con él hemos laborado años y años en la íntima y fraternal convivencia de una redacción periodística, sabemos bien lo correcto y exquisito de su trato, lo selecto de su fino espíritu observador, lo certero de sus juicios, lo elevado de su pensamiento, lo instructivo y ameno de su conversación y de sus charlas, lo noble de su camaradería, lo sincero de sus afectos y lo amplio y sólido de su cultura.

Perteneciente a la carrera consular, para la que reunía dotes excepcionales, los cargos que desempeñó representando a España en diversos países europeos y americanos, supo dignificarlos con su clarísimo talento y con su singular don de gentes, mereciendo por ello la consideración de cuantos con él se relacionaban. Era incapaz de cometer una mala acción, ni aun de concebirla o de pensarla; y la esmerada pulcritud de su modo de proceder, y la altísima noción que tenía del propio decoro, le hicieron tan optimista y tan generoso en juzgar a los demás por sí mismo, que acaso no llegó a sospechar que aun hay quienes sienten tristeza del bien ajeno. Y ante esta realidad, para él insospechada, que le salió al paso, la materia quiso sobreponerse a la grave enfermedad que padecía y que había adquirido por diferencias de clima en tierras mejicanas; pero el espíritu, más sensible, no se resignó a soportarla y dió con él en la tumba.

Cuantos le conocimos y le tratamos de cerca, lo recordamos a toda hora con cariño y con devoción, porque la amistad que logra arraigar en las almas es planta que no muere mientras haya vida.

El nombre de García Acuña, por lo que era y por lo que todavía podía ser y sería, tiene derecho, más que a esta simple nota necrológica, a figurar entre los gallegos ilustres ante la posteridad. Sus obras lo justifican. Entre las que deja publicadas, figura *La Mariñana,* novela costumbrista que se desarrolla en el espléndido escenario de la hermosa comarca de las Mariñas, a la que él quiso tributar esa ofrenda de filial cariño, como hijo de la histórica ciudad de Betanzos; escribió también *El Idearium regionalista,* esquema sintético de la evolución regionalista ibérica, que es un estudio magistral e interesantísimo; tradujo, además, del francés, la obra de J. Charles-Brun, *El Regionalismo,* ampliándola con introducción, notas y comentarios muy substanciosos; y dejó desperdigados por revistas, periódicos y otras publicaciones, multitud de estudios, crónicas, cuentos y artículos sobre distintas materias, que revelan su gran erudición, y que reunidos y cuidadosamente seleccionados formarían varios volúmenes muy enjundiosos, porque García Acuña no era sólo un gran literato, sino que era también un gran polígrafo y un gran pensador, que tenía la rara virtud de tomar siempre en serio las cosas serias que importan a la vida de la colectividad.

Desde que entró a formar parte de nuestra Academia propúsose firmemente consagrarle las lucubraciones de su poderosa inteligencia, ideando planes, trazando proyectos, bosquejando obras literarias que no sólo bullían en su imaginación, sino que ya estaban puestas en marcha y prontas a darles término para entregarlas a la publicidad, y todo ello con el pensamiento fijo en Galicia. ¡Qué dolor ver que todo eso, tan prometedor para nosotros y para el país, se lo ha llevado consigo al encaminarse hacia la misteriosa morada del eterno silencio, donde las cosas terrenas acaban en la nada, y de donde no se retorna jamás!

ELADIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.

EL ORTEGAL EN EL CULTO DE LOS CABOS

(NOTAS PARA SU ESTUDIO)

El cabo mayor de Ortegal, por su situación geográfica, determinante de uno de los tres principales ángulos del occidente ibérico; por su gran avance al océano a modo de enorme espolón; por la cadena de agudos y escarpados farallones, de 45 a 68 metros de altura, que aun prolongan media milla más su saliente al Norte singularizándolo, y, en fin, por la excepcional elevación de la abrupta sierra peninsular que lo forma, la cual a seiscientos metros de distancia de la orilla del mar alcanza hasta 620 de altura en imponentes acantilados (1); por todas estas circunstancias, digo, tuvo que revestir extraordinaria importancia para los primitivos nautas. Máxime si a tales impresionantes particularidades añadimos la de servir de divisoria a dos mares: Atlántico y Cantábrico, donde cambia la dirección en la rosa de los vientos y donde se determinan frecuentemente tiempos contrarios, siendo base obligada de recalada y de rumbos de la navegación costera a vela.

Y que, en efecto, se le vino reconociendo desde tiempos remotos extraordinaria significación, nos lo demuestra el que figure de manera muy destacada en todos los primitivos textos geográficos referentes a estos mares. Pues conforme a las más modernas y autorizadas interpretaciones, a este avanzado promontorio corresponde el *Arytum* de la «Ora Marítima» de Avieno, inspirada en datos del siglo VI a. J. C., o sea de la más antigua descripción del viejo mundo occidental con que contamos (2). A él se quiere hacer asimismo referencia de forma harto precisa por la situación y sus características, cuando el famoso geógrafo griego Estrabon (3); Plinio Secundo, el renombrado naturalista romano (4), y Mela, el cosmógrafo latino (5), nos mentan el Artabro

(1) *Derrotero de la costa septentrional de España.*
(2) A. SCHULTEN. *Fontes Hispaniae Antiguae-Avieno Ora Maritima.*
(3) *Geografía,* l. III.
(4) *Historia Natural.* l. III.
(5) *De la situación del Orbe,* l. III.

en la tierra de los arrotrebas. Que si bien Claudio Tolomeo, un siglo más tarde, ya no designa como promontorio, señala en cambio este cabo por su mayor singularización: la de los avanzados y puntiagudos islotes, al denominarlo *Trileuco,* o sea el de los tres peñascos de blanca punta (1). En dos trabajos publicados en el BOLETÍN ya me he ocupado detenidamente de este problema de geografía antigua (2).

Pues bien; habida en cuenta la circunstancia de la divinización de los cabos, tan frecuente en la antigüedad en relación con la importancia de los mismos, y que el Ortegal ha compartido en el occidente hispánico con el de San Vicente y con el de Finisterre la más alta significación náutica entre los viejos marinos que traficando con las misteriosas islas Casitérides se aventuraban por el tenebroso mar exterior, no cabe duda que cual el del Sudoeste lusitano debió de estar consagrado a ciertos genios paganos (3). Los vestigios aun subsistentes de primitivos cultos en esta gran saliente territorial, en cuyas elevadas cumbres levantó el hombre de los dólmenes muchas de sus grandes tumbas, nos autorizan a pensar así.

Porque, si en las vertientes del Sudoeste de la culminante meseta de la Herbeira (de 620 metros de altitud), sobre la pedregosa playa de Leixón, tenemos el más famoso de los santuarios populares de Galicia: el de San Andrés de Teixido, tan ligado a las viejas creencias y con indicios de origen prehistórico, conforme expuse en el libro que le dediqué (4); en la inhóspita punta del mismo cabo, relativamente lejos de las zonas habitadas, aparece por su lado Sudeste el de San Xeao do Trebo, de renombre local y como el anterior correspondiente a la antigua Orden caballeresca de San Juan de Jerusalén. Dándose el significativo

---

(1) *Guía Geográfica,* l. II, cap. VI. — Tabla II de Europa.

(2) *Arros,* en el número del 20 de Enero de 1911, y *Algunas consideraciones en torno a la más exacta ubicación del Golfo gallego de los árlabros, tan mentado por los antiguos textos geográficos,* en el número correspondiente al 1.º de Octubre de 1931.

(3) El ilustre profesor portugués J. LEITE DE VASCONCELLOS en el volumen II de sus *Religiões da Lusitania,* ocupóse extensamente del «Sacro Promontorio», de San Vicente, en relación con los primitivos cultos. Y en la página 202 habla del carácter religioso de ciertos promontorios.

(4) *San Andrés de Teixido,* historia, leyendas y tradiciones.

caso de que en torno a la pobre capillita sin carácter de época —emplazada a 115 metros sobre el mar que a sus plantas brama espumeante—, aparecen soterrados, con profusión, trozos de grandes ladrillos y de *tegula*, según he comprobado, acusándonos en esa especie de oasis del gran promontorio (constituído aquél por el santuario, tres casitas y unas pobres tierras de labor), bajo los enormes riscos que lo coronan, algunas construcciones de la cultura romana, que no parecen tener más justificación en tan agrestes y apartados lugares que la del templo primitivo.

A esas dos coincidencias de orden religioso y de génesis remota, viene a agregarse otra, aun en su fase puramente mítica, no menos interesante por el lugar en que se manifiesta.

Cerca de la cumbre, a la banda occidental del cabo y no lejos de los grandes acantilados, en medio de aquella rasa ladera que hieren los últimos rayos solares del horizonte marino, encuéntrase un breve rellano encampecido que llaman *As Figueiras*, debido a que, en efecto —caso extraño en esos parajes incultos cubiertos sólo de matas de tojo y brezo, alejados de las viviendas y de los labrantíos— existe allí un grupito de achaparradas higueras silvestres.

Un poco más arriba de ellas brota de entre la peña un pequeño manantial de agua denominado *Fonte da Moura*, y por debajo de las higueras y de la camposa que riega esa fuente hay escombros como de un antiguo muro de mampostería, entre los cuales he observado, hace años, algunos restos al parecer también de ladrillos y de *tegula*. Los naturales atribuyen esos vestigios de construcciones, la fuente y las higueras a los moros: «foron dos mouros» decíanme; añadiendo que en el interior del peñasco donde fluye el agua hay un encanto, porque —según los sencillos campesinos— en determinadas circunstancias se oye cantar un gallo dentro de la roca.

Y Dolores Rubido Sandomingo, vecina del más cercano caserío, el de la Vacariza, que falleció allá por el 1922 a los setenta años de edad, manifestaba haber visto en cierta ocasión en el campo de *Fonte da Moura* un rebaño de cabras muy hermosas, ajenas a la localidad, que súbitamente desaparecieron ante su presencia, sin haber vuelto a aparecer.

Cuéntase también en la Vacariza que en tiempos próximos vino un forastero por el lugar, invitando a una joven para que le acompañase a la *Fonte da Moura* a fin de rescatar por medios

mágicos a su alcance los tesoros encantados que encerraba la peña. Aceptada por una de las mozas del caserío la proposición y llegados al sitio, leyó aquél en un libro cosas incomprensibles para la muchacha, y abriéndose, en efecto, la roca, metióse dentro el forastero. Inmediatamente comenzó a sacar mucho oro que la campesina iba recogiendo en su delantal; mas, como en contra de las instrucciones recibidas del desencantador, antes de haber terminado éste de recoger todo el caudal allí existente hubiese plegado aquélla, quizá maliciosamente, el mandil, cerróse otra vez la peña quedando prisionero el protagonista de la leyenda y marchándose la joven para su morada con el oro recogido, que la hizo rica y dichosa.

Aquellas pobres higueras silvestres eternamente reproducidas en medio de esos elevados y bravíos campos, extrañas a la flora de estas tierras, y aquellos restos de obras de fábrica en tan apartado paraje, con vestigios de material de arcilla cocida, lo cual en este país del uso tradicional de la piedra en las construcciones supone un indicio de cultura romana, debieron sin duda alguna de guardar en su día relación muy directa con la fuente encantada, cuyas leyendas en pretéritas edades responderían quizá a supersticiosas divinizaciones. Mitos populares que dado el punto en que se manifiestan no será dudoso considerarlos a su vez ligados a un culto del cabo.

Las cabras, que como vimos figuran entre los elementos de esas fábulas, ya sabemos que juegan un importante papel en la mitología luso-galaica, prodigándose por ello en ex votos, en grabados rupestres y en tradiciones supersticiosas, y la higuera fué uno de los árboles más venerados como fálicos. La consagración de las fuentes ha sido asimismo un hecho muy frecuente en el occidente hispánico a través de las culturas antiguas (1); a la par que el gallo, anunciador de la aurora, informa muchos mitos gallegos. Según referencia extraída de *Galicia*, de Murguía, «en el *Avesta*, dice Gubernatis (*Mythol. zool.*, t. II, p. 297), el canto del gallo acompaña la huida de los demonios, anuncia la aurora, y hace despertar a los hombres». ¿Alusión figurada en

(1) En *Galicia*, de MURGUÍA. (*España, sus monumentos y artes, su naturaleza e historia*, Barcelona 1888). págs. 165 y siguientes y en el citado volumen de *Religiões da Lusitania, capítulos* IX-XII, trátase de este culto en el occidente hispánico.

este caso a una elevada punta muy metida al mar, con cambio de orientación náutica, de cuidado para el navegante?

Y aliadas las tres coincidencias: santuario famoso de Teixido; santuario del Trebo (sufijo de *arro-trebo,* pueblo citado por los textos antiguos atrás mentados) y mito popular de *Fonte da Moura,* en torno del promontorio más alto y renombrado del Noroeste ibérico en legendarios tiempos, nos tienen que llevar a la conclusión de que primitivamente debió de ser objeto de importantes consagraciones.

FEDERICO MACIÑEIRA.

EL CONVENTO DE LA ANUNCIACIÓN DE BAYONA

I

Las Terciarias Franciscanas. Fundación del Convento. Sus Estatutos

Este convento de monjas dominicas tuvo su origen en una comunidad de religiosas de la Tercera Orden de Penitencia de San Francisco, que por los años de 1568 a 1570 se pasó en pleno a la Orden de Santo Domingo, sin que podamos señalar las causas determinantes de un cambio tan radical, que muy bien pudo obedecer a la inadmisión de la reforma que por entonces se llevaba a cabo en los conventos de la Tercera Orden de Penitencia, la cual ocasionó la disolución de algunos de ellos, como el de frailes de San Saturnino, del que se hicieron cargo después los dominicos.

Vamos a exponer sucintamente las noticias que poseemos del establecimiento de la comunidad franciscana en la villa de Bayona, aprovechando datos recogidos en documentos originales del archivo conventual y otros inéditos del historiador tudense don Francisco Avila y la Cueva, investigador asiduo de los archivos conventuales a raíz de la exclaustración del año 1835 (1).

(1) Advertimos que nuestro breve trabajo está basado principalmente en la documentación del archivo conventual de la Anunciada que hemos estudiado con detención; y que la mayor parte de las notas en

Corría el año 1547 cuando el abad de Monte Real, o de Monte de Boy, en la Colegiata de dicha villa, llamado D. Sebastián Varela de Cea, de una de las familias más linajudas del valle de Miñor, trató de fundar un convento de monjas en la casa donde moraba y en otras casas y huertas unidas de su propiedad, reuniendo al efecto un grupo de piadosas damas que pusieron los cimientos de la nueva comunidad religiosa, adoptando para su gobierno la regla y constituciones de la Tercera Orden de Penitencia de San Francisco que les impuso el fundador; el cual añadió unos *Estatutos* particulares muy onerosos, cuya tendencia era la de transformar el nuevo Convento en un verdadero feudo de su familia, aparte de que algunos de sus artículos eran diametralmente opuestos al espíritu de las leyes canónicas referentes a comunidades religiosas, por cuya razón dieron mucho juego en lo sucesivo y no llegaron a prescribir sino en una mínima parte. Llamábanse dichas damas D.ª Elena de Cea, D.ª Inés de Cea Varela y D.ª María Sánchez Varela (hijas las tres del referido abad y viuda la primera de ellas), D.ª Ana de la Cruz y D.ª Juana de Cadaval, según consta por las constituciones del fundador y por otras noticias de Avila y la Cueva, tomadas de documentos y libros del archivo conventual, de los que se apoderó la Comisión de Arbitrios de Amortización cuando el Estado se incautó de los bienes del Convento, y de otros del archivo particular del racionero de Tuy D. José Sarmiento, descendiente del mismo fundador (1). El cronista de Bayona D. Herminio Ramos nos da los nombres de ocho fundadoras que no coinciden con los de las cinco anteriores, y son los de D.ª Mayor Fernández de Acuña, que falleció en el año 1552 y fué sepultada en la Colegiata, doña Ana de Jesús, D.ª Constanza Troncoso, D.ª Isabel de Parga, doña Inés de Ulloa, D.ª Ana de Venegas, D.ª Aldonza Fragoso y doña Felipa de Acuña (2). Seguramente se trata aquí de las primeras

---

él adquiridas las publicó bajo su firma, con algunas otras suyas, el cronista D. Herminio Ramos, en cuatro artículos del periódico local *La Voz del Miñor*, en Diciembre de 1927. Titúlanse dichos artículos, que tienen el carácter de efemérides: *Recuerdos de antaño. El convento de dominicas.*

(1) *El Convento de Religiosas Dominicas de la villa de Bayona*, manuscrito de dicho autor, existente en el archivo de la Catedral de Tuy.

(2) *Crónicas Históricas de la villa de Bayona*, página 98. Madrid, 1923.

monjas que tomaron el hábito después de la fundación, considerándolas por tal concepto como fundadoras; pero en rigor lo fueron únicamente las cinco arriba expresadas. Las tres últimas figuran después con otras monjas en documentos de los años 1585 y 1594, donde también aparecen D.ª Inés de Cea Varela, priora a la sazón de la Comunidad, y su hermana D.ª María Sánchez Varela.

Con fecha 27 de Septiembre del año 1547 presentó D. Sebastián las Constituciones o Estatutos especiales porque había de regirse la nueva Comunidad, a la aprobación del provisor de la Diócesis, que lo era D. Juan Sierra, el cual les dió su visto bueno en ausencia del Diocesamo, aprobando simultáneamente la cesión de la tercera parte de los diezmos de la feligresía de San Benito de Gondomar hecha al Convento por el mismo abad. Comprometióse también el provisor a solicitar del Papa una bula de confirmación de la anexión de dichos diezmos; pero no se consiguió hasta el año 1555, en que las monjas la impetraron de Su Santidad Paulo IV, a costa de muchos gastos en las diligencias hechas al efecto; los cuales se hacen ascender a la respetable suma de cuatrocientos ducados, cifra que parece muy exagerada.

Además de los diezmos expresados, donó D. Sebastián al Convento todas las cabezas de ganado vacuno que poseía en Sequeiro y Santo Antonio de Gondomar y una heredad en Sansón, de unos cuarenta ferrados de sembradura; mas no bastaba todo esto para atender con desahogo a las necesidades de la incipiente Comunidad y a todos los gastos de la fundación (1).

A partir del mes de Septiembre del año 1547 quedó legalmente constituída la nueva Comunidad franciscana de Bayona, bajo la presidencia de su primera abadesa D.ª Elena de Cea, quien inauguró la vida regular con mucha pobreza; y se le dió al Convento la advocación de la *Anunciada*, que aun conserva en la actualidad. Mal instaladas quedaron las monjas en sus vetustas casas, sin iglesia propia para celebrar los actos del culto, y sin esperanzas de remedio por el momento, debido a la escasez de recursos, que apenas alcanzaban para vivir muy pobremente. Dándose cuenta de ello, en su visita pastoral del año 1548, el

(1) Apeáronse en 1601, ante Juan Fernández, dichos bienes, aforados, al parecer, en 1553 y en 1572.

Obispo diocesano D. Juan de Sanmillán les hizo donación de algunas rentas y heredades en el lugar de la Magdalena.

Según parece, tenía en proyecto el fundador la construcción de un nuevo edificio con destino a convento, pero le sorprendió la muerte sin haber realizado sus planes, antes del año 1556 y probablemente en el 1553. Sus cenizas fueron más tarde trasladadas a la capilla mayor de la primera iglesia conventual y depositadas en un sepulcro del lado del Evangelio, donde se grabó su escudo de armas y el siguiente epitafio: *Aqui Yacen os Osos del Noble y Religioso Varon Sebastian Varela de Cea en Bayona fundador desta Casa.* Junto al sepulcro veíanse otros dos escudos y un letrero con las iniciales L. C. M. F. S., todo lo cual desapareció al construir la iglesia actual.

Sucedióle en el patronato del Convento su pariente muy cercano D. Antonio Varela; pero no se preocupó de dar vida a los proyectos del fundador, o no pudo realizarlos, si es que pensó en ello.

Hemos aludido antes a las disposiciones onerosas de los mencionados *Estatutos* del fundador. Ahora vamos a transcribir literalmente las siete cláusulas de que constan, para darlas a conocer tal como han sido formuladas en todos sus detalles, sirviéndonos al efecto de una copia del original que se conserva entre los papeles de Avila y la Cueva en el archivo de la Catedral de Tuy, la cual puede verse íntegra al final de este trabajo. En este documento, después de hacer relación detallada de los bienes donados al Monasterio, añade el fundador: «La qual dha dona.ºn hago con las condiciones siguientes».

1.ª — «Primeramente q.e yo el dho. Sebastian Barela sea patron en mis días del dho. Monasterio, y administrador de el, despues de mis dias sea patron el q.e yo nombrare, y ansi subcesivamente un patron en pos de otro; y q.e la Abadesa ni Monjas no puedan recibir ninguna Monja sin parecer y expreso consentimiento del dho. patron: y la Abadesa siempre sea del linage del dho. Abad, y se presente p.r el patron y la elijan aquellas Monjas.»

2.ª — «Otro si q.e la Abadesa y Monjas sean p.a siempre visitadas y regidas p.r el Sr. Obispo q.e ahora es y p.r los Obispos y Prelados q.e fueren de aqui adelante, a los quales desde agora den la Obediencia, y sean p.r ellos visitadas y regidas, o p.r las personas q.e ellos nombraren y diputaren p.a ello contando

q.e el dho visitador diputado p.a ello no se detenga mas de tres dias en la visitación por evitar gastos.»

3.a — «Otro si q.e las dhas Monjas e Abadesa tomen un Clerigo Abad o Beneficiado o otro Clerigo p.a las confesar a vista del Patron, el qual las confiese deles el SS.mo Sacramento, y sea cura de sus animas.»

4.a — «Otro si que si alguna parienta del dho Abad o patron fuese tan pobre que no se pueda casar e quisiese entrar en el dho. Monasterio, q.e la dha Abadesa y Monjas sean obligadas a las recivir en lugar de otra q.e falleciere, sin estipendio ninguno.»

5.a — Otro si q.e falleciendo alguna Monja habiendo de entrar otra en su lugar q.e precedan las parientas del patron a las otras, y las del pueblo a las de fuera.»

6.a — «Otro si q.e si entre la dha Abadesa y patron y Monjas hobiese sobre el recibir de las Monjas o en otra qualquiera cosa diferencia, q.e en tal caso las concierte el Capellan e Cura de las dhas Monjas, y las ponga en paz, y no bastando, luego lo haga saber al Obispo q.e fuere y a su Provisor p.a q.e bervalmente lo determine y el Patron y Abadesa y Monjas o cada una de ellas esté por lo q.e mandare el dho Sr. Obispo o su Provisor.»

7.a — «Ytem q.e la dha Abadesa y Monjas no puedan aforar, censuar, ni arrendar vienes del dho Monasterio sin licencia y consentimiento del dho patron, y si lo hicieren no sea en si valido.»

Con estas condiciones quedaban las monjas privadas de su libertad de acción en materias esenciales a la independencia de la vida religiosa, y secuestradas las mejores prerrogativas de la Comunidad, que no podría subsistir decorosamente, ni era posible que prosperase en ella por mucho tiempo la disciplina regular, con tales intromisiones de los patronos.

Pero no lo comprendían así aquellas buenas monjas, que presididas por su abadesa D.a Inés de Cea Varela, presentaron dichas Constituciones o Estatutos al Prelado diocesano D. Diego de Torquemada para que les diese su aprobación en acto de Visita, el día 8 de Agosto de 1567. Mas el Obispo, después de estudiar con detención el asunto, lejos de aprobar en pleno todo lo dispuesto por el fundador, formuló con fecha 16 de igual mes estas nuevas ordenaciones en contraposición a la mayor parte

de las establecidas en los *Estatutos*, que estimó contrarias al Derecho Canónico:

1.ª—No podrá ingresar ni profesar en el Convento religiosa alguna sin contar con los votos de la Comunidad y la licencia del Diocesano.

2.ª—La elección de Abadesa dependerá exclusivamente de las monjas; y su confirmación, del Prelado de la Diócesis.

3.ª—La Comunidad podrá elegir su vicario o confesor, sometiendo la elección a la aprobación del Obispo Diocesano.

4.ª—También podrá la Comunidad aforar, dar en censo y arrendar sus bienes sin más licencia que la del mismo Diocesano.

Lo que confirmó de muy buen grado el Obispo fué la anexión de los diezmos de Gondomar a la referida Comunidad, en vista de que no contaba con bienes suficientes para su sustento. En cuanto a las demás ordenaciones de los Estatutos no tuvo inconveniente en dar su beneplácito para que se cumpliesen en todas sus partes; por más que alguna de ellas fué la manzana de la discordia entre monjas y patronos, como veremos más adelante. Pero la decisión del Prelado no satisfizo del todo a las monjas, y menos aún al patrono; e insistieron años después ante el Nuncio de Su Santidad en la aprobación íntegra de los famosos *Estatutos*.

Hallábanse entonces muy deterioradas y en estado de próxima ruina las casas que servían de morada conventual a dieciocho religiosas, haciéndose de todo punto indispensable la construcción de un nuevo edificio con su iglesia; pero la realización de empresa tan difícil en aquellas circunstancias estaba reservada a la Comunidad en su nueva fase, de que vamos a ocuparnos en el capítulo siguiente.

FR. AURELIANO PARDO,
O. P.

(Continuará).

PUENTEDEUME Y SU COMARCA

(APUNTES HISTÓRICOS)

SEGUNDA PARTE

La casa de Andrade hasta su fusión con la de Lemos

VIII. — Don Fernando de Andrade

VI

Don Fernando de Andrade, siguiendo el ejemplo de sus predecesores, especialmente del primer señor de la villa, invirtió en sus últimos años cuantiosas sumas en crear y dotar instituciones religiosas, como lo fueron el convento de frailes de la Orden de San Agustín que existió en Puentedeume y la capilla mayor de la actual iglesia parroquial, en la que estableció varias capellanías.

La fundación del referido convento tuvo lugar por escritura extendida en Puentedeume a 24 de Septiembre de 1538, ante el escribano Juan Fernández (1).

Por ella consta que D. Fernando de Andrade púsose de acuerdo con el P. Provincial de la Orden de San Agustín, Fray Diego López, y que éste envió, con amplios poderes para todo lo concerniente a la fundación, a Fray Pedro de Salcedo. El de Andrade se comprometió a edificar el monasterio y su iglesia, el que había de tener la advocación de San Miguel Arcángel y estar situado en la huerta grande que poseía extramuros de la villa, huerta de la que hizo cesión según estaba cerrada y cercada y con una casa. Se quedó en entregar el monasterio provisto de todas las cosas necesarias para los religiosos. Además, D. Fernando se obligó a establecer, para el sustento del prior y frailes, «treynta mil mrs. de Renta en cada vn año de juro de veinte mill mrs. al quitar o de beneficio o bienes patrymoniales que los balgan». A su vez

(1) Publica íntegra la escritura VAAMONDE LORES en *Gómez Pérez das Mariñas*, así como las de licencia y dotación que luego se mencionan relativas al expresado convento. Vid. BOL. DE LA R. A. G., tomo VIII, páginas 233-235 y 244-250.

exigió lo siguiente: que el P. Provincial mandase ocho frailes con el prior para residir en el monasterio, que seis de ellos fuesen sacerdotes, que si se acordase elevar la renta se aumentasen los religiosos en la misma proporción, que se dijesen tres misas cantadas con su responso cada semana en los días que el conde y el prior fijasen, que los religiosos tuviesen cuidado de rogar a Dios por el donante y de decir responsos todas las veces que celebrasen misa y que la capilla mayor que se hiciese en el monasterio no la pudieran ceder ni enterrar en ella, salvo a quienes el conde o sus herederos recomendasen. Puso por condición también que los legados y obras pías que las personas piadosas mandasen al convento sólo se invirtiesen en el mismo y en la sustentación de los religiosos. Todo ello fué aceptado por el delegado del P. Provincial, y dicho delegado, Fray Pedro de Salcedo, firma la escritura juntamente con D. Fernando de Andrade, estando por testigos «pero mendez de sotomayor y el liçendo. zamora medico e graviel de santa marina».

La autoridad eclesiástica, a requerimiento de D. Fernando de Andrade, autorizó la referida fundación en 5 de Diciembre del citado año 1538. La autorización está expedida por el licenciado Pero Gómez de Salazar, cardenal y provisor en la Santa Iglesia, ciudad y arzobispado de Santiago, a nombre del Iltmo. Sr. D. Pedro Sarmiento, cardenal de la Santa Iglesia de Roma, arzobispo de Santiago y capellán mayor de SS. MM. y su notario mayor en el reino de León.

«Después de obtenida la anterior licencia —relata Vaamonde Lores— en 28 de Marzo de 1540 se otorgó la escritura de dotación del convento, por la cual, y para sostenimiento del mismo, en lugar de los 30.000 maravedís de juro estipulados en la fundación, Don Fernando de Andrade cede a los religiosos los beneficios sincura de Santa María de Centroña, San Martín do Porto y San Pedro de Villar, que le pertenecían por gracia que de ellos le hiciera el pontífice León X; y como los referidos beneficios estaban comprendidos en el mayorazgo que fundó —a 1.º de Febrero de 1515, ante Diego Montoto y Martín Salgado, escribanos de la Coruña— a favor de su hija Doña Teresa, para casarla con Don Fernando Ruíz de Castro, marqués de Sarria, temiendo que su sucesor no había de pasar por dicha dotación, a pesar de tener Don Fernando de Andrade bulas de S. S. y facultad real —concedida por Doña Juana en León, a 9 de Diciembre de 1514— para

desmembrar del citado mayorazgo aquello que creyese más conveniente, señala al convento 30.000 maravedís de juro perpetuo sobre las rentas de los cotos de Serantes y Doniños y tierra de Bezoucos, caso de que fuese despojado o perturbado en la posesión de los mencionados beneficios.»

»Los temores de Don Fernando de Andrade no eran infundados —según advierte el mismo historiador en una nota—. Tan pronto falleció, —dice— el marqués de Sarria y su hijo Don Pedro de Castro y Andrade movieron pleito al convento, alegando que su suegro y abuelo respectivo no podían haberlo dotado ni con los dichos tres beneficios ni con los 30.000 maravedís de juro, por cuanto mucho antes los había incluído en el mayorazgo que fundara para su hija Doña Teresa de Andrade, mujer del expresado marqués y madre del referido Don Pedro. Cansados unos y otros del litigio, por escritura de 21 de Abril de 1548, el marqués y su hijo se concertaron con el convento y por sí y sus herederos se obligaron a pagarle los 30.000 maravedís de juro situados sobre los cotos de Doniños y Serantes y hacienda de Bezoucos, mientras tanto no le diesen 40.000 maravedís de renta anual sobre beneficio o beneficios que los valiesen. Esta escritura, a cuyo otorgamiento precedió facultad real, fué aprobada y confirmada por la Orden...»

Volviendo a la fundación del convento, añadiremos todavía que, por requerimiento del de Andrade, el P. Provincial y definidores de la Orden de San Agustín confirmaron y aprobaron las escrituras de fundación y dotación de que queda hecho mérito por otra otorgada en la villa de Dueñas, a 30 de Abril de 1540, ante Andrés Rodríguez, con lo cual el convento quedó definitivamente constituído.

Vino gozando de vida floreciente hasta su extinción, la que tuvo efecto en el año 1835; y más tarde, por orden de 19 de Enero de 1842, fué cedido a la villa, a instancia del Ayuntamiento, para escuela de niñas, cuartel y cárcel del partido.

La iglesia conventual, muy hermosa, fué luego demolida, a pretexto de que amenazaba ruína y de que era preciso ensanchar el pueblo por aquel punto; y la casa, que aun hoy está en pie casi toda, fué vendida a un particular por el Estado después de la ley de desamortización.

También edificó D. Fernando de Andrade, en el año 1538, la

capilla mayor de la antigua iglesia parroquial de Puentedeume, capilla que aun hoy está en pie.

De la construcción de dicha capilla y de las rentas que le fueron asignadas nos da importantes noticias el siguiente documento, donde se consigna el resultado de la visita hecha en 1611 por el licenciado Jerónimo del Hoyo, cardenal de la Santa Iglesia de Santiago.

«Primeramente halló su mrd. —dice (1)— que el conde Don Fernando de Andrade, señor del estado de Andrade y capitán genl. que fué del papa Adriano, fundó la capilla mayor de dicha iglesia parroquial, y está sepultado en ella, y en la dicha capilla fundó y dotó seis misas cada semana para siempre jamás, cuatro cantadas con sus responsos cantados sobre su sepultura y las dos rezadas con sus responsos rezados, como todo ello consta de su testamento que otorgó en 31 de Agosto de 1540; y para decir las dichas misas y responsos dejó hubiese cuatro capellanes, y para ellos y reparo de la dicha capilla dejó la renta siguiente: dejó el dicho conde de renta a cada capellán 6.000 mrs. y 3.000 al sacristán, que son todos 27.000, situados sobre su estado del condado de Andrade, y mas que se repare la dicha capilla de ornamentos y mas necesario. Y si hubiese limosna de las misas, que se suba la limosna a los capellanes, para que siempre se digan las dichas misas. Dejó el conde por patrón de la dicha capilla y capellanías a los condes de Andrade, los cuales suceden en el dicho estado, con obligación de nombrar los dichos cuatro capellanes.»

Más adelante trataremos con algún detenimiento de esta iglesia.

VII

Casó D. Fernando de Andrade con D.ª Francisca de Zúñiga, condesa propietaria de Monterrey, viuda de D. Diego de Acevedo, su primo carnal.

«Doña Francisca debió pasar una vida poco feliz. Al disgusto de ver a su padre expuesto a los peligros de tantas guerras en que tomó parte, se añadió el de presenciar el destierro del mismo de Galicia y la confiscación de sus fortalezas, que, aunque por los reyes le fueron más tarde restituídas y concedidas otras nuevas,

(1) Se publicó este documento en el número 291 de *Ecos del Eume* (8 de Septiembre de 1915).

no bastó este acto de desagravio a indemnizarle de las pérdidas y daños que experimentó con motivo de tan arbitrario castigo. Como consecuencia de esto, vióse Doña Francisca obligada a vivir, al menos por algún tiempo, en la mayor soledad y abandono, haciéndose necesario que los monarcas, en 15 de Febrero de 1489, expidiesen una real cédula a favor de Rodrigo Ozores, alcaide de la fortaleza de Portela, por la que le concedían 40.000 maravedís para el mantenimiento de Doña Francisca y para las costas de ciertos peones que tenía para la guarda de la fortaleza de Cambados, en donde aquélla residía.

»Casada con su primo Don Diego de Acevedo, y de segundas nupcias con Don Fernando de Andrade, poco disfrutó de la compañía de sus maridos, pues el primero murió prematuramente, y Don Fernando, mientras ella vivió, estuvo casi siempre ausente de Galicia en servicio de los reyes. Y para colmo de sinsabores, tuvo que pasar por los que le ocasionó su hijo Don Alonso de Acevedo, con los infinitos pleitos que le puso. La indigna conducta de Don Alonso fué lo que más lastimó el corazón de Doña Francisca, la cual, aborreciendo a su hijo, falleció el año de 1526» (1).

Don Alonso, el hijo de D.ª Francisca, llegó a acusar a don Fernando de Andrade, ya fallecido éste, de dar a aquélla malos tratos, debido a lo cual fundara D.ª Francisca el mayorazgo de Ulloa a favor de D.ª Teresa de Andrade. En el curioso pleito que se suscitó con tal motivo pruébase, con las declaraciones de los testigos, que no hubo semejantes malos tratos, sino al contrario, y por las mismas se conocen interesantes detalles de la vida íntima de ambos personajes, como la gran afición que D.ª Francisca tenía al juego.

Los condes D. Fernando y D.ª Francisca de Zuñiga tuvieron por hija a la citada D.ª Teresa de Andrade, la cual debió nacer a fines del siglo XV o principios del XVI.

Casó con D. Fernando Ruíz de Castro Osorio de Portugal, primer marqués de Sarria y más tarde conde de Lemos, hijo de D.ª Beatriz de Castro, condesa de Lemos, y de D. Dionís de Portugal, hijo éste a su vez del duque de Braganza, de la familia real portuguesa.

Por haber fallecido D.ª Teresa antes que su padre el conde

(1) VAAMONDE LORES, *Gómez Pérez das Mariñas,* BOL. DE LA R. A. G., tomo VIII, páginas 263-264.

D. Fernando, fué el heredero e inmediato sucesor de éste su nieto D. Pedro de Castro y Andrade, en quien se fusionan las familias de Andrade y Lemos.

VIII

Ignórase la fecha del fallecimiento de D. Fernando de Andrade.

Recibió sepultura en la capilla mayor de la iglesia de Santiago de Puentedeume. Sus restos se trasladaron, en 1758, a otro sepulcro labrado en el lado del Evangelio de dicha capilla. En este sepulcro hay una inscripción, de la época del traslado, que dice así: AQVI JACE EL EXMO S. D. FERNANDO DE ANDRADE CONDE DE VILLALVA SR. DE PVENTEDEVME Y FEROL QUE FUE ENTERADO EN VN PANTEON DENTRO DE LA CAPILLA MR. DE ESTA YGLESIA EN XI DE OTVBRE DE 1540 Y SE TRASLADARON SVS HVESOS EN ESTE NICHO EN 28 DE FEBRERO DEL AÑO DE 1758.

Consta, pues, por esta inscripción, que D. Fernando falleció en 1540; pero en un pleito, que cita el Sr. Vaamonde Lores, se declara que murió en 1541, y, además, habiendo preguntado dicho autor detalles al duque de Alba, éste contestó que en su archivo «no existe noticia de fecha ni lugar de nacimiento», añadiendo que «únicamente se puede asegurar que testó en Puentedeume el 31 de Agosto de 1540 y murió allí en 1542».

De las tres fechas anteriores, la que merece menos confianza al Sr. Vaamonde Lores es la de la inscripción sepulcral, «por no saberse de donde fué tomada, pues aunque es lógico suponer que lo haya sido de alguna otra que ostentase el panteón demolido, no hay, sin embargo, noticia de que ésta existiese. Y aunque tal extremo se probase, quedaría siempre la duda de si la inscripción primitiva sería bien o mal leída, porque escrita en los enrevesados caracteres del siglo XVI, es seguro que su lectura había de ofrecer dificultades a los encargados de esculpir la del monumento moderno, que no se tomarían gran interés en interpretarla fielmente, cuando tampoco lo tuvieron en conservar del sepulcro antiguo más que la estatua yacente, dejándola, por cierto, bastante maltratada» (1).

ANTONIO COUCEIRO FREIJOMIL.

(Continuará).

(1) Loc. cit., página 251.

SECCIÓN OFICIAL

DONATIVO, A LA ACADEMIA, DEL FAJÍN QUE USÓ EL CAPITÁN GENERAL DE LA ARMADA D. JUAN AZNAR

La Excma. Sra. D.ª Rafaela Barrantes, viuda del ilustre coruñés D. Juan Aznar y Cabanas, Capitán General de la Armada, considerando cuanto amor profesaba su esposo a su ciudad natal, por mediación del Numerario de esta Corporación D. Narciso Correal, ha enviado, para su custodia en nuestro Museo, el fajín que los Generales, Jefes y Oficiales de la guarnición de Cartagena regalaron a nuestro paisano cuando fué promovido a aquel elevadísimo puesto.

La misma señora envió también a la Academia un magnífico retrato de su finado marido.

Agradecemos profundamente a tan distinguida dama, su generoso y patriótico donativo.

OBRAS RECIBIDAS PARA LA BIBLIOTECA DE LA ACADEMIA

(DONATIVO DE D. JUAN BARCIA ELEICEGUI)

Acta de la sesión inaugural de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Barcelona en Enero de 1907, y Discurso de D. Manuel A. Forgas y Roca, sobre «La lucha contra el cáncer del útero». Barcelona, 1907.

Id. íd. íd. de la celebrada en Enero de 1908, y Discurso de D. Alvaro Ezquerdo acerca del «Concepto clínico de las úlceras anorectales». Barcelona, 1908.

Id. íd. íd. de la celebrada en 1909, y Discurso de D. Manuel Ribas y Perdigó, sobre «Tratamiento general de la arterio-esclerosis». Barcelona, 1909.

Id. íd. íd. de la celebrada en Enero de 1910, y Discurso de D. Carlos Calleja, acerca de la «Anatomía patológica de la célula nerviosa». Barcelona, 1910.

Id. íd. íd. de la celebrada en Enero de 1911, y Discurso de D. Valentín Carulla sobre «¿Simplicidad o complejidad en la prescripción médica?» Barcelona, 1911.

Id. íd. íd. de la celebrada en Enero de 1912, y Discurso de

D. Francisco Puigpiqué sobre «Fases de la química». Barcelona, 1912.

Discursos ante la Real Academia de Medicina y Cirujía de Barcelona, de D. Pedro Genové y Colomer y D. Eduardo Bertrán y Rubio, en la recepción del primero como Académico de Número. Barcelona, 1891.

Id. id. id. de D. Carlos Calleja y Borja-Tarrius y D. Rafael Rodríguez Méndez, con motivo de la recepción del primero como Académico de Número. Barcelona, 1899.

Discurso leído ante la Real Academia de Medicina de Zaragoza en 1907 por D. Juan Bastero Lerga, sobre «El médico en las cuestiones de Derecho», y «Memoria de los trabajos de la Academia durante el año anterior». Zaragoza, 1907.

Report to the Gobernment of British Honduras upon the Outbreak of Yellow Fever in that Colony in 1905, together with an account of the distribution of the stegomyia fasciata in belize, and the measures necessary to stamp out or prevent the recurrence of Yellow Fever, por Rubert Boyce. Londres, 1906.

El primer centenario de la Sociedad Económica de Amigos del País, de Santiago. Santiago, 1884.

La Minería en el distrito Coruña-Lugo, por Antonio Eleicegui. Coruña, 1909.

Claves Analíticas de Historia Natural, por Alejandro de Colomina Carolo. Pontevedra, 1907.

La reconstitución de la Escuadra, por Gustavo Fernández. Santiago, 1910.

Observaciones del eclipse total de Sol, de 28 de Mayo de 1900. Madrid, 1900.

Memoria correspondiente a los años 1910 y 1911 de la Junta para la Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas. Madrid, 1912.

Guía del peregrino y del turista en Santiago de Compostela, por Ramón López y López. Santiago, 1915.

(DONATIVO DE D. PABLO PÉREZ COSTANTI)

Constituciones y Estatutos de la Real e Insigne Iglesia Colegial de la Coruña, formados en el año de 1588. Coruña, 1826.

Ecos de las Montañas. Leyendas históricas. (2 tomos), por José Zorrilla. Barcelona, 1868.

Año Santo de 1920. El jubileo plenísimo del Apóstol Santia-

go y las peregrinaciones arciprestales, por Jesús Rey Alvite. Santiago, 1920.

(DONATIVO DE D. CÉSAR VAAMONDE LORES)

Discursos políticos y avisos del Parnaso (2 tomos), por Trajano Bocalini (trad. cast. de Fernán Pérez de Souza). Madrid, 1754.

Espectáculos de la Naturaleza (12 tomos), por M. Pluche (trad. cast. del P. Esteban de Terreros y Pando). Madrid, 1753 a 1755.

La Ilustración Universal (revista). Madrid, 1878 a 1880.

(DONATIVO DEL EXCMO. SR. MARQUÉS DE FIGUEROA)

Congreso de Juventudes Hispano-Americanas.

(DONATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE YALE)

Chancerian Papers, por Albert Stanburrough Cook. New Haven, 1919.

The Sauropod Dinosaur Barosaurus Marsh, por Richard Swann Lull. New Haven, 1919.

Spenser's English Rivers, por Charles Grosvenor. Osgood. New Haven, 1920.

New Species of Devonian fossils from Western Tennesse, por Carl O. Dumbar. New Haven, 1920.

Early History of American Auctions. — A Chapter in Commercial History. New Haven, 1920.

(DONATIVO DE D. JOSÉ GÓMEZ SOMOZA)

Estadística del suicidio en España. Sexenio 1912-1917, por la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico. Madrid, 1919.

Censo de la población de España según el empadronamiento de 1910, por la misma. Madrid, 1917.

Movimiento de población de España. Año 1915, por la misma. Madrid, 1917.

(DONATIVO DE D. PEDRO PARDO VILA)

Ecos de las Montañas. Leyendas Históricas (2 tomos), por José Zorrilla. Barcelona, 1868.

(DONATIVO DE D. ATANASIO GONZÁLEZ FONTANO)

Discursos críticos sobre las Leyes y sus intérpretes (2 tomos), por Juan Francisco de Castro. Madrid, 1829.

Delación de la Doctrina de los intitulados Jesuítas, sobre el Dogma y la Moral, por Fernando Huidobro y Velasco. Madrid, 1768.

Compendio de Matemáticas puras y mixtas, por José Mariano Vallejo. Madrid, 1840.

Los Borbones de España y los de Goritz, por Roberto de Custine. Madrid, 1839.

Ciencia de la Legislación, por Cayetano Filangiere (trad. castellana de Juan Ribera). Burdeos, 1823.

Rosa, o la niña mendiga y sus bienhechores, por Miss Bennet (trad. cast. de Félix Enciso). Madrid, 1820.

Principios elementales de Física y Astronomía, por Santiago de Alvado y de la Peña. Madrid, 1829.

Dictionnaire Espagnol-Français et Français-Espagnol, por M. Núñez de Taboada. París, 1828.

(DONATIVO DE E. CONTAMINE DE LATOUR)

Natal, por Astolfo Marques. Maranhão, 1908.

(DONATIVO DE SUS AUTORES)

Antiguallas de Galicia. Los nombres de la Coruña, por Andrés Martínez Salazar. Coruña, 1899.

Caminho do Mar (poemeto). *Cântico à Patria,* por Vaz Passos. Porto, 1917.

Previsión Española, por Manuel Villasante. Coruña, 1919.

Morrinha-Morriña, por Claudio Basto. Porto, 1918.

La Torre de Hércules, por Francisco Tettamancy. Coruña, 1920.

La Europiada (poema de la gran guerra europea), por Emiliano Balás. Ferrol, 1919.

Historia de los Ejércitos Gallegos durante la Guerra de la Independencia, por Félix Estrada Catoira. Santiago, 1916.

Impugnación al Código Civil de 1898, por Mariano Vázquez. Tegucigalpa, 1915.

Compendio de Gramática Histórica Portuguesa. (Fonética-Morfología), por José Joaquim Nunes. Lisboa, 1919.

Por Galicia y por el Arte, por Ramón Salgado Toimil. Lugo, 1920.

Estadeíña (comedia en gallego), por Manuel Lugrís Freire. Coruña, 1919.

Las Fraguas de la Fortuna, por José Costa Figueiras. Barcelona.

La sugestión de América, por el mismo. Barcelona.

Contos, por «Asieumedre». Coruña.

NOTICIAS

EN HONOR DE MURGUÍA

El día 5 del anterior mes de Agosto se efectuó en el parque de Méndez Núñez de esta ciudad, el acto de colocar en el monumento allí erigido en memoria del Patriarca de nuestras Letras, Manuel Murguía, una placa de bronce que dedica el Centro Gallego de Buenos Aires en recuerdo del glorioso historiador de Galicia.

Asistieron a dicho acto el miembro de honor de aquel Centro D. Ricardo Rodríguez Pastor, los comisionados de la expresada entidad señores Villamarín, Dr. Barrio, Dávila (D. Eusebio), Pellejero, Vía Golpe, Illanes, Ruenes y Martínez; el Gobernador civil, señor Fentanes; el Alcalde, señor Iglesias Corral; los numerarios de la Academia señores Rodríguez González, Lugrís Freire, Estrada Catoira, Villar Ponte, Casás y Martínez Morás; el vicepresidente de la Diputación Provincial D. Juan Wonenburger; el pintor D. Fernando Alvarez de Sotomayor; representaciones de las sociedades y entidades de cultura de la Coruña, representantes de todos los partidos políticos y otras distinguidas personas.

El ex presidente del Centro Gallego bonaerense, D. José Villamarín, leyó un bello discurso alusivo al homenaje, y el Alcalde de la Coruña, señor Iglesias Corral, pronunció también otro discurso muy elocuente, con lo cual se dió por terminado el acto.

LITOGRAFÍA E IMPRENTA ROEL — CORUÑA